

vecinos de Autol (La Rioja), en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n° 26-2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 13 de SETIEMBRE. Hora 10:20.

SEGUNDA SUBASTA: Día 18 de OCTUBRE. Hora 10:50.

TERCERA SUBASTA: Día 15 de NOVIEMBRE. Hora 11:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art° 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n° 2244/000/17/0002/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.— Vivienda en primera planta alta, del edificio en carretera de Calahorra n° 1, de Autol, de 78 m2. con terrenos anexo. Inscrita al tomo 435, libro 87, folio 4 vuelto, finca 12.586. Pericialmente valorada en 4.436.000 pesetas.

URBANA.— Bodega y terreno adyacente, sito en Plana, de la villa de Autol, señalado con el núm. doscientos treinta de Gobierno y 27/230 de referencia catastral. Inscrito al tomo 519, libro 103, folio 111, finca n° 15.681. Pericialmente valorado en 475.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 1 de Julio de 1993.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

III.E.1421

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1ª Instancia n° 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 165/93, seguidos a instancias de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. José Luis Martínez Palomares y Dª Mª Luisa Catalán Cendra.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 27 de Septiembre. Hora 10:05

SEGUNDA SUBASTA, día 25 de Octubre. Hora 10:05

TERCERA SUBASTA, día 22 de Noviembre. Hora 10:15

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia n° 26 2ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones n° 2244/000/18/0165/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

CASA en c/ Venezuela n° 7, de 172,5 m2, de los cuales 146,38 m2 corresponden a la casa que consta de planta baja, distribuida en portal de entrada, caja de escalera y un local a la izquierda de dicho local y de planta superior a piso primero con una vivienda, destinándose los restantes 26,12 m2 a terreno o espacio libre a la parte posterior y todo reunido linda: por la derecha entrando con finca de D. Vicente Cordón; por la izquierda con

la de Fermín Salvatierra, por el fondo c/ Zarramala; y por el frente en una línea de 9,20 m2 con la c/ Venezuela. Sita en Alfaro (La Rioja), inscrita al tomo 320, libro 195, f° 224, finca 19.458-33. VALORADA en 11.000.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 22 de junio de 1.993.— La Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1426

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1ª Instancia n° 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 56/93, seguidos a instancia de Banco de Fomento S.A., representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. Isidro Oyarbide Guía y Dª Mª del Carmen Cordón López.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 27 de Septiembre. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA, día 25 de Octubre. Hora 10.

TERCERA SUBASTA, día 22 de Noviembre. Hora 10.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia n° 26 2ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones n° 2244/000/18/0056/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

FINCA URBANA. LOCAL EN PLANTA BAJA EXTERIOR DE 20 mts, 25 dm. cuadrados útiles. Cuota de participación 12,56 %. Sito en CALLE MANANTIAL n° 7 de Arnedo, inscrito al tomo 477, libro 148, f° 42, finca 8.213, inscrip. 4ª. Valorada para subasta en 1.050.000 ptas.

FINCA URBANA, VIVIENDA EXTERIOR planta 2ª de 39,77 m2 se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Sita en c/ Manantial n° 7. Cuota de participación de 25%. Inscrita al tomo 477, libro 148, f° 47, finca 8.215, inscrip. 4ª. VALORADA para SUBASTA en 5.253.000 pts.

Dado en Calahorra, a 22 de junio de 1.993.— La Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1413

ANA ISABEL FAURO GRACIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en autos de juicio ejecutivo 70 de 1.993, seguidos a instancia de ARMANDO PELLEJER RODRIGO, contra URBION INDUSTRIAL S.A., sobre reclamación de cantidad que asciende a 202.261.— ptas de principal, mas 125.000.— ptas de costas, se ha acordado por Providencia de fecha 22 de junio del presente año, citar a la demandada URBION INDUSTRIAL S.A., para que en el plazo de nueve días se persone en las actuaciones y se opongan a la ejecución si les conviniere, conforme dispone el art. 1.460 de la L.E.C.

Dado en Calahorra, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1402

Dª ANA ISABEL FAURO GRACIA JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el n° 155/93 se siguen autos de juicio de justicia gratuita a instancias de Dª ANTONIA SAINZ ENCISO representada por el procurador Sr. Echevarrieta frente a D RAFAEL GARCIA TRONCO